



APRUEBA Y FORMALIZA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO PARA SU APLICACION AÑO 2020.

RESOLUCION EXENTA N°

2564

SANTIAGO, 2 9 DIC 2020

VISTOS:

El Decreto de Nombramiento N° 558/2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus posteriores modificaciones; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; las Resoluciones N° 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención de Toma de Razón; el artículo 7° de la Ley N° 19.553, que Concede Asignación de Modernización y Otros Beneficios que indica; el Decreto N° 983/2004 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo; la Resolución Exenta N°3064, del 31 de diciembre del 2019, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago para su aplicación durante el año 2020; el Oficio Ordinario №2330/2020 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago a Auditoría Ministerial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que solicita modificación de metas de gestión Convenio de Desempeño Colectivo año 2020; Oficio Ordinario N° 21.165/2020 de Auditoría Ministerial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que autoriza modificación del Convenio de Desempeño Colectivo año 2020; Ordinario N°2423/2020 donde se remiten dos ejemplares de modificación del Convenio de Desempeño Colectivo año 2020; Oficio Ordinario N° 30.195/2020 que solicita la elaboración de Resolución Exenta que aprueba la modificación, y

CONSIDERANDO:

1. Que, los Convenios de Desempeño Colectivo son una herramienta destinada a mejorar la gestión de la institución y contribuir a la política de descentralización de los organismos públicos, incentivando el trabajo en equipo de los funcionarios en el cumplimiento de metas orientadas a brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

2. Que, el Convenio de Desempeño Colectivo tiene como objetivo general el mejoramiento de la gestión en el Servicio, en las áreas relacionadas con la inversión, administración y planificación regional, mediante el cumplimiento de metas vinculadas a éstas.

1638 1856





3. Que, el Jefe de Servicio en conformidad al artículo 19° del Decreto Supremo N°983 del Ministerio de Hacienda, debe proceder a formalizar el Convenio de Desempeño Colectivo Año 2020 con el Sr. Ministro del Interior y Seguridad Pública.

4. Que, resulta necesario precisar las metas y medios de verificación del Convenio de Desempeño Colectivo suscrito con el Sr. Ministro del Interior y Seguridad Pública, con fecha 29 de noviembre del 2019, para su implementación durante el año 2020, formalizado mediante Resolución Exenta N°3064, de 31 de diciembre del 2019, del Gobierno Regional Metropolitano.

5. Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 20 del Decreto N° 983, que aprueba el Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo, indica que "Una vez fijadas las metas de gestión, excepcionalmente éstas podrán ser revisadas o redefinidas mediante una resolución fundada del jefe superior del servicio, autorizada por el ministro con quien se hubiese suscrito el convenio, en el caso que durante el período de ejecución del mismo se presenten causas externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente su logro o bien se produzcan reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento".

4/2020 del Ministerio de Salud se decreta la alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV), asimismo, el Decreto Supremo N°104 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile y el Oficio Presidencial N°3/2020, del Presidente de la República que imparte instrucciones y medidas de prevención y reacción por casos de brote de COVID-19 a los ministerios y a los servicios públicos que dependan o se relacionen a través de ellos y que mediante la Resolución Exenta N°356 del 18 de marzo de 2020 y todas sus posteriores prórrogas y precisiones, este Jefe de Servicio establece eximir de control horario, determinar un sistema de teletrabajo de turnos y fijar reglas de trabajo remoto a los funcionarios y funcionarias del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, la cual ha sido aplazada hasta la fecha, en el resguardo del derecho a la protección de la salud garantizado en el artículo 19, N°9, de la Constitución Política y en cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional aprobado por la Organización Mundial de la Salud.

7. La necesidad de formalizar la modificación del Convenio de Desempeño Colectivo Año 2020, que incorpora las precisiones, suscrita con fecha 7 de septiembre de 2020, con el Sr. Ministro del Interior y Seguridad Pública.





RESUELVO:

1. APRUÉBESE, la modificación del Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, año 2020, suscrito con fecha 7 de septiembre de 2020, entre el Ministro del Interior y Seguridad Pública y el Intendente de la Región Metropolitana de Santiago, mediante el cual se establecen las metas de gestión a cumplir durante el año 2020, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución y el cual se adjunta.

2. FORMALÍCESE, la referida modificación al Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, suscrita con fecha 7 de septiembre de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA RAZ TRONCOSO PULGAR

SUBSECRETARIA DE DESARROLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

FELIPE GUEVARA STEPHENS INTENDENTE

REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

stribución:

Ingrid López, Auditoría Ministerial Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Magaly Reveco, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Administración Regional

División de Administración y Finanzas

- División de Análisis y Control de Gestión
- División de Planificación y Desarrollo
- División de Fomento e Industria
- División de Infraestructura y Transportes
- Departamento de Auditoría Interna
- Departamento de Gestión de Personas
- Departamento Planificación y Control Institucional (Secretaria y Analistas)
- Oficina de Partes





MODIFICACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO AÑO 2020

A 7 de septiembre de 2020 y en cumplimiento de lo previsto en la letra d) Artículo 7º de la Ley Nº 19.553 y el Artículo Nº 20 del Decreto Nº 983/2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento para la aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo concurren, por una parte, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Ministro don Victor Pérez Varela, domiciliado en el Palacio de La Moneda S/N, en la ciudad de Santiago de Chile; y por la otra, el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional don Felipe Guevara Stephens, con domicilio en calle Bandera Nº 46, comuna de Santiago, y han convenio lo siguiente:

PRIMERO: En el contexto de la pandemia que afecta a nuestro país debido a la crisis sanitaria producto del COVID-19, los órganos de la Administración del Estado deben adoptar las medidas que el ordenamiento jurídico les confiere a fin de proteger la vida y salud de sus servidores, evitando la exposición innecesaria de éstos ante un eventual contagio, de resguardar la continuidad del servicio público y de procurar el bienestar general de la población, existe la necesidad de modificar el Convenio de Desempeño Colectivo suscrito con fecha 29 de noviembre de 2019 y aprobado por Resolución Exenta Nº 3064 del 31 de diciembre de 2019, fundamentalmente por causas externas y de fuerza mayor.

SEGUNDO: El Gobierno Regional Metropolitano de Santiago se compromete a dar cumplimiento, durante el año 2020 a las metas de gestión que se indicarán seguidamente, asignadas a los equipos de trabajo que se detallan:







EQUIPO N° 1: "DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN Y DEPARTAMENTO JURÍDICO"

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
1	Dar respuesta, en un plazo menor o igual a 10 días hábiles, de las tomas de conocimiento de los procesos de licitación de las unidades técnicas de las solicitudes respecto de sus proyectos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional con el objetivo de eficientar la oportuna ejecución de la inversión	Porcentaje de respuestas, en un plazo menor o igual a 10 días hábiles, a las solicitudes de las tomas de conocimiento de los procesos de licitación de las unidades técnicas realizadas respecto de sus proyectos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, durante el año 2020	80%	Porcentaje	10%	(Número de respuestas realizadas en un plazo menor o igual a 10 días hábiles a las solicitudes de las tomas de conocimiento de los procesos de licitación de las unidades técnicas de sus proyectos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, durante el año 2020/Número total de respuestas realizadas a las solicitudes de las tomas de conocimiento de los procesos de licitación de las unidades técnicas de sus proyectos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, durante el año 2020)*100	Memorando trimestral de la Jefatura del Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos no Financieros a la Jefatura de la División de Análisis y Control de Gestión, que contenga: 1. Planilla Excel visada y timbrada por la Jefatura del Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos no Financieros, con a lo menos, las siguientes columnas: a) N° de fila b) Unidad técnica c) Nombre del proyecto d) Analista responsable del proyecto e) ID proceso de licitación f) Fecha apertura proceso de licitación g) Fecha ingreso de la solicitud de toma de conocimiento de los procesos de licitación al Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos no Financieros h) Fecha respuesta de la solicitud de toma de conocimiento de los procesos de licitación desde el Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos No Financieros i) Días de tramitación	 La medición de las solicitudes de las unidades técnicas sólo aplica a los subtítulos 22, 29, 31 Programa 02 de Inversión Regional. Se considerarán días hábiles de lunes a viernes, exceptuando los feriados de éstos. Para la medición de este indicador, la base de cálculo se considerará sólo hasta el mes de noviembre de 2020. Se considera que el día 1 corresponde al día siguiente a la solicitud de toma de conocimiento.









N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
2	Supervigilar técnicamente los proyectos que se ejecuten con cargo al presupuesto de inversión regional, a través del cumplimiento de la reportabilidad quincenal del asistente inspector técnico de obra (AITO) y/o asistente técnico de obra (ATO) con el objetivo de supervisar la correcta ejecución de los proyectos en terreno	Processo Porcentaje de seguimientos de cumplimiento de la reportabilidad quincenal del Asistente Inspector Técnico de Obra (AITO) y/o Asesor Técnico de Obra (ATO) contratado para la supervisión técnica del proyecto, durante el año 2020	100%	Porcentaje	10%	(Número de seguimientos de cumplimiento de la reportabilidad quincenal del AITO y/o ATO contratado para la supervisión técnica del proyecto, durante el año 2020 / Número total de seguimientos de cumplimiento de la reportabilidad del AITO y/o ATO contratado para la supervisión técnica del proyecto, durante el año 2020)*100	Memorando trimestral de la Jefatura del Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos no Financieros a la Jefatura de la División de Análisis y Control de Gestión, que contenga: 1. Nómina de proyectos con AITO y/o ATO visada y timbrada por la Jefatura del Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos no Financieros 2. Planilla Excel visada y timbrada por la Jefatura del Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos no Financieros, con a lo menos, las siguientes columnas: a) N° de fila b) Nombre del proyecto c) Subtítulo d) Fecha contrato AITO y/o ATO e) Fecha de reporte AITO y/o ATO	 El AlTO o ATO es pagado por el Gobierno Regional Metropolitano y tiene como principal función la supervisión del proyecto en la obra. Para la medición de este indicador, la base de cálculo se considerará sólo hasta el mes de noviembre de 2020. La reportabilidad quincenal será verificada mediante la planilla Excel remitida por la respectiva Jefatura, en relación a las fechas de las letras d) Fecha de contrato AITO y/o ATO y e) Fecha de reporte AITO y/o ATO. Se considerarán días hábiles de lunes a viernes, exceptuando los feriados de éstos. Se considera que el día 1 corresponde al día siguiente de la fecha del informe del AITO/ATO.







N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
3	Medir el impacto de las rendiciones de las entidades públicas en la ejecución presupuestaria del Programa 02 Inversión Regional con el objetivo de controlar el avance financiero de los proyectos con convenios de transferencias y que generan gasto cuando rinden	Porcentaje de rendiciones de los proyectos subtítulo 33 de entidades públicas rebajadas contablemente, durante el año 2020	80%	Porcentaje	20%	(Número de rendiciones de los proyectos subtítulo 33 de las entidades públicas rebajadas contablemente, durante el año 2020/Número total de rendiciones de los proyectos subtítulo 33 de las entidades públicas recepcionadas, durante el año 2020)*100	Memorando trimestral de la Jefatura del Departamento de Transferencias de Capital a la Jefatura de la División de Análisis y Control de Gestión, que contenga: 1. Planilla Excel visada y timbrada por la Jefatura del Departamento de Transferencias de Capital, con a lo menos, las siguientes columnas: a) N° de fila b) Nombre del proyecto c) Código del proyecto d) Fecha y sesión de aprobación del Consejo Regional Metropolitano de Santiago e) Analista responsable del proyecto f) Fecha rendición de la entidad pública g) Monto rendido h) Fecha envío a rebaja contable i) Monto rebajado contablemente	1. Para la medición de este indicador, la base de cálculo se considerará sólo hasta el mes de noviembre de 2020.







N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
4	Realizar 2 jornadas de capacitación sobre la nueva orgánica, atribuciones, facultades y competencias originadas en la Ley N° 21.074 sobre fortalecimiento de la Regionalización a las jefaturas del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago con el objetivo de dotar de conocimientos suficientes a los equipos para los desafíos que se originan con la implementación de la reforma constitucional	Porcentaje de jornadas de capacitación sobre la nueva orgánica, atribuciones, facultades y competencias originadas en la Ley N° 21.074 sobre fortalecimiento de la Regionalización a las jefaturas del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago realizadas, durante el año 2020	100%	Porcentaje	10%	(Número de jornadas de capacitación sobre la nueva orgánica, atribuciones, facultades y competencias originadas en la Ley N° 21.074 sobre fortalecimiento de la Regionalización a las jefaturas del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago realizadas, durante el año 2020/Número total de jornadas de capacitación sobre la nueva orgánica, atribuciones, facultades y competencias originadas en la Ley Nº 21.074 sobre fortalecimiento de la Regionalización a las jefaturas del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago planificadas, durante el año 2020)*100	Memorando primer y segundo semestre de la Jefatura del Departamento Jurídico a la Jefatura de la División de Análisis y Control de Gestión y Administrador Regional, que contenga: 1. Resolución con nómina de asistencia de las jefaturas a las jornadas de capacitación 2. Invitación a través de correo electrónico 3. Presentación de la capacitación	







N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
5	Emitir los informes de legalidad en un plazo menor o igual a 3 días hábiles desde su recepción por parte del Departamento de Gestión de Abastecimiento, respecto de los reclamos que se ingresen vía Mercado Público, que se refieran a una potencial irregularidad en algún proceso de compra efectuado por el Gobierno Regional Metropolitano, con el objetivo de eficientar los plazos de respuesta ante los postulantes	EFICIENCIA / PRODUCTO Porcentaje de informes de legalidad emitidos en un plazo menor o igual a 3 días hábiles desde su recepción por parte del Departamento de Gestión de Abastecimiento, respecto de los reclamos que se ingresen vía Mercado Público, durante el año 2020	100%	Porcentaje	10%	(Número de informes de legalidad emitidos en un plazo menor o igual a 3 días hábiles desde su recepción por parte del Departamento de Gestión de Abastecimiento, respecto de los reclamos que se ingresen vía Mercado Público, durante el año 2020/ Número total de informes de legalidad emitidos por parte del Departamento de Gestión de Abastecimiento, respecto de los reclamos que se ingresen vía Mercado Público, durante el año 2020)*100	Memorando trimestral de la Jefatura del Departamento Jurídico a las Jefaturas de División y Administrador Regional, que contenga: a) N° de fila b) Fecha de recepción en Departamento Jurídico c) ID Mercado Público d) Reclamo e) Reclamante f) Abogado/a responsable del informe de legalidad g) Días totales de tramitación	1. Para la base de cálculo sólo se considerarán los reclamos recibidos hasta el mes de noviembre de 2020. 2. Se considerarán días hábiles de lunes a viernes, exceptuando los feriados de éstos. 3. Se considera que el día 1 corresponde al día siguiente a la solicitud del informe de legalidad.







N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
6	Normalizar los proyectos del 6% Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) a través de cartas de cobranza, demandas y/o solicitudes de castigo de la deuda, con el objetivo de realizar la rebaja contable en el SIGFE y transparentar los estados financieros, informes que dan a conocer la situación económica del Servicio	Porcentaje de normalización de proyectos del 6% Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) a través de cartas de cobranza, demandas y/o solicitudes de castigo de la deuda realizadas, durante el año 2020	70%	Porcentaje	10%	(Número de solicitudes de normalización de proyectos del 6% Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) a través de cartas de cobranza, demandas y/o solicitudes de castigo de la deuda realizadas durante el año 2020 /Número total de solicitudes de normalización de proyectos del 6% Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) a través de cartas de cobranza, demandas y/o solicitudes de castigo de la deuda recibidas durante el año 2020)*100	Memorando trimestral de la Jefatura del Departamento de Jurídico a la Jefatura de la División de Análisis y Control de Gestión, que contenga: 1. Planilla Excel visada y timbrada por la Jefatura del Departamento Jurídico que dé cuenta de la normalización de los proyectos 6% FNDR, con a lo menos, las siguientes columnas: a) N° de fila b) Número y fecha de memorando de solicitud de normalización de la Jefatura del Departamento de Gestión de Proyectos 6% FNDR c) Nombre del proyecto d) Unidad técnica e) Fecha de aprobación Consejo Regional Metropolitano de Santiago f) Monto a normalizar g) Gestión realizada (carta de cobranza, demanda y/o solicitud de castigo de la deuda) h) N° de oficio y fecha de gestión realizada (carta de cobranza, demanda y/o solicitud de castigo de la deuda)	1. Para la base de cálculo sólo se considerarán las normalizaciones recibidas hasta el mes de noviembre de 2020. 2. La cartera de proyectos 6% Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) susceptible de ser normalizada correspondiente al periodo 2011 al 2018 es de 509 cuyo monto asciende a \$2.722.584.826.









N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
7	Medir el impacto de las rendiciones de las entidades públicas en la ejecución presupuestaria del Programa 02 Inversión Regional con el objetivo de controlar el avance financiero de los proyectos con convenios de transferencias y que generan gasto cuando rinden	ECONOMIA / RESULTADOS Porcentaje de rendiciones de los proyectos subtítulo 24 de entidades públicas rebajadas contablemente, durante el año 2020	60%	Porcentaje	10%	(Número de rendiciones de los proyectos subtítulo 24 de las entidades públicas rebajadas contablemente, durante el año 2020/Número total de rendiciones de los proyectos subtítulo 24 de las entidades públicas recepcionadas, durante el año 2020)*100	Memorando trimestral de la Jefatura del Departamento de Gestión de Proyectos 6% FNDR a la Jefatura de la División de Análisis y Control de Gestión, que contenga: 1. Planilla Excel visada y timbrada por la Jefatura del Departamento de Gestión de Proyectos 6% FNDR, con a lo menos, las siguientes columnas: a) N° de fila b) Nombre del proyecto c) Código del proyecto d) Fecha y sesión de aprobación del Consejo Regional Metropolitano de Santiago e) Analista responsable del proyecto f) Fecha rendición de la entidad pública g) Monto rendido h) Fecha envío a rebaja contable i) Monto rebajado contablemente	Para la base de cálculo sólo se considerarán las rendiciones recibidas hasta el mes de noviembre de 2020.







N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
8	Gestionar los proyectos 6% Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del año 2018, vía oficio de observaciones de rendiciones a la entidad pública o privada y/o vía memorando de rebaja contable y cierre administrativo al Departamento de Finanzas con el objetivo de normalizar la cartera de proyectos	Porcentaje de proyectos 6% Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del año 2018 gestionados vía oficio de observaciones rendiciones a la entidad pública o privada y/o vía memorando para rebaja contable y cierre administrativo al Departamento de Finanzas, durante el año 2020	100%	Porcentaje	20%	(Número de proyectos 6% FNDR año 2018 gestionados con oficio de observaciones a rendiciones enviados a entidad pública o privada y/o vía memorando de rebaja contable y cierre administrativo remitidos al Departamento de Finanzas, durante el año 2020/Número total de proyectos 6% FNDR año 2018)*100	Memorando trimestral de la Jefatura del Departamento de Gestión de Proyectos 6% FNDR a la Jefatura de la División de Análisis y Control de Gestión, que contenga: 1. Planilla Excel visada y timbrada por la Jefatura del Departamento de Gestión de Proyectos 6% FNDR que dé cuenta de los proyectos 6% FNDR 2018, con a lo menos, las siguientes columnas: a) N° de fila b) Nombre del proyecto c) Unidad técnica d) Fecha y sesión de aprobación Consejo Regional Metropolitano de Santiago e) Gestionado (oficio de observaciones a rendiciones o memorando de rebaja contable y cierre administrativo) f) N° de oficio y fecha con observaciones a rendiciones a entidad pública o privada g) N° de memorando y fecha de rebaja contable y cierre administrativo al Departamento de Finanzas	1. La cartera de proyectos 6% Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) 2018 es de 440.





EQUIPO N° 2: ADMINISTRACIÓN REGIONAL, DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES Y DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
1	Levantar línea base de los indicadores de transversalizac ión de ética y equidad de género, con el objetivo de medir avances en la implementaci ón de los pilares de la Estrategia de Resiliencia como uno de los instrumentos de planificación estratégica de la Región Metropolitana de Santiago	Producto Porcentaje de informes de desempeño de levantamiento de línea base de los indicadores de transversalización de ética y equidad de género en los 6 pilares de la Estrategia de Resiliencia, elaborados y enviados, durante el año 2020	100%	Porcentaje	10%	(Número de informes de desempeño de levantamiento de línea base de los indicadores de transversalización de ética y equidad de género en los 6 pilares de la Estrategia de Resiliencia elaborados y enviados, durante el año 2020/Número total de informes de desempeño planificados de levantamiento de línea base de los indicadores de transversalización de ética y equidad de género en los 6 pilares de la Estrategia de Resiliencia elaborados y enviados, durante el año 2020/*100	Memorando primer, segundo y tercer trimestre de la Jefatura de la Unidad de Ciudades Resilientes al Administrador Regional, que contenga: 1. Informe de desempeño del periodo visado y timbrado por la Jefatura de la Unidad de Ciudades Resilientes que dé cuenta del levantamiento de línea base de indicadores de transversalización de ética y equidad de género en los 6 pilares de la Estrategia de Resiliencia, con avances del periodo Memorando cuarto trimestre de la Jefatura de la Unidad de Ciudades Resilientes al Administrador Regional, que contenga: 1. Informe final visado y timbrado por la Jefatura de la Unidad de Ciudades Resilientes con la línea base de los indicadores de transversalización de ética y equidad de género de los 6 pilares de la Estrategia de Resiliencia	1. En el año 2014 la Región Metropolitana de Santiago es elegida por la Fundación Rockefeller como parte de una red internacional de 100 Ciudades Resilientes y en marco de ello se construye la Estrategia de Resiliencia. Esta estrategia actúa como el plan correlativo y operativo de la Estrategia Regional de Desarrollo, teniendo 6 pilares estructurales: Movilidad Urbana, Medio Ambiente, Seguridad, Gestión de Riesgos, Desarrollo Económico, y Equidad Social. 2. La Estrategia de Resiliencia que es plan operativo de la Estrategia Regional de Desarrollo, la cual busca implementar soluciones integrales para enfrentar los desafíos generados por la globalización, la urbanización y el cambio climático, y sus impactos a nivel social y económico. 3. El objetivo de los indicadores de Ética y Equidad de Género es que permitan medir el impacto de forma transversal en cada uno de los pilares de la Estrategia de Resiliencia, radica en primer lugar en la falta de información relacionada con estos temas, sobre todo en los Pilares de Gestión de Riesgos, Movilidad Urbana y Medio Ambiente. 4. Para el año 2020, se ha planificado la entrega de 4 informes. 5. Cada informe será reportado trimestralmente.







N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
2	Generar el diagnóstico para la formulación de la actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo 2022 – 2031, que es el instrumento de planificación de carácter estratégico y territorial, con el objetivo de planificar la Región Metropolitana de Santiago de acuerdo a las dimensiones del Desarrollo Sustentable (social, económico, medioambiental y político-institucional) y articular la acción de actores claves y promoviendo -de manera indirecta- la inversión privada en la Región	EFICACIA / PRODUCTO Porcentaje de informes de desempeño del diagnóstico para la formulación de la actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo 2022 — 2031 elaborados y enviados, durante el año 2020	100%	Porcentaje	10%	(Número de informes de desempeño planificados del diagnóstico para la formulación de la actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo 2022 – 2031 elaborados y enviados, durante el año 2020/Número total de informes de desempeño planificados del diagnóstico para la formulación de la actualización de la Estrategia de Desarrollo 2022 – 2031 elaborados y enviados, durante el año 2020) *100	Memorando trimestral de la Jefatura del Departamento de Planificación Regional a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo y Administrador Regional, que contenga: 1. Informe de desempeño del periodo visado y timbrado por la Jefatura del Departamento de Planificación Regional que dé cuenta del diagnóstico para la formulación de la actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo 2022 – 2031	1. Los informes de desempeño trimestral del diagnóstico para la formulación de la Estrategia Regional de Desarrollo 2022 - 2031 contendrán los siguientes ámbitos: • Informe 1: Evaluación ex-post Estrategia Regional de Desarrollo 2012-2021 • Informe 2: Identificación del problema central y elaboración de la línea de base • Informe 3: Estudio de la oferta (revisión de otras estrategias y políticas) e identificación de actores y grupos relevantes • Informe 4: Análisis de causas y efectos (árbol de problemas) • Informe 5: Conclusiones: plan de trabajo de la actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo 2022 – 2031 2. El diagnóstico para la formulación de la actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo 2022-2031 debe contener la transversalización de género, que es el proceso de evaluar las implicaciones que tiene para hombres y mujeres, que las experiencias y necesidades o intereses sean una dimensión integral con el fin de que se beneficien por igual y desaparezca la desigualdad, con el objetivo de lograr la igualdad de géneros. 3. Para el año 2020, se ha planificado la entrega de 4 informes. 4. Cada informe será reportado trimestralmente.







N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
3	Evaluar territorialmente y estratégicamente la pertinencia a los proyectos que ingresan a financiamiento del FNDR con la aplicación de indicador de bienestar territorial con el objetivo de apoyar técnicamente la priorización de las iniciativas y mejorar la toma de decisiones en las dimensiones territoriales de accesibilidad, infraestructura y ambiental	Porcentaje de informes de evaluación territorial y estratégica de la pertinencia de los proyectos que ingresan a financiamiento FNDR a través de la aplicación de indicador de bienestar territorial elaborados y enviados, durante el año 2020	100%	Porcentaje	10%	(Número de informes de evaluación territorial y estratégica de la pertinencia de los proyectos que ingresan a financiamiento FNDR a través de la aplicación de indicador de bienestar territorial elaborados y enviados, durante el año 2020/Número total de informes planificados de evaluación territorial y estratégica de la pertinencia de los proyectos que ingresan a financiamiento FNDR a través de la aplicación de indicadores de bienestar territorial elaborados y enviados, durante el año 2020)	Memorando primer, segundo y tercer trimestre de la Jefatura del Departamento de Planificación Regional a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo, que contenga: 1. Informe de evaluación territorial y estratégica del periodo visado y timbrado por la Jefatura del Departamento de Planificación Regional que dé cuenta de la pertinencia de los proyectos que ingresan a financiamiento FNDR a través de la aplicación de indicador de bienestar territorial Memorando cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Planificación Regional a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo, que contenga: 1. Informe final visado y timbrado por la Jefatura del Departamento de Planificación Regional que dé cuenta de la pertinencia de los proyectos que ingresan a financiamiento FNDR a través de la aplicación de indicador de bienestar territorial	1. Para la medición de este indicador, la base de cálculo se considerará sólo hasta el mes de noviembre de 2020. 2. El Indicador de Bienestar Territorial (IBT) es el resultado ponderado de las dimensiones territoriales de la Accesibilidad, Infraestructura y Ambiente para el Gran Santiago. Esta herramienta, permite identificar y medir el bienestar de la población, en base a paramentos geográficos de localización. Su uso contribuye a decisiones de políticas públicas focalizadas (unidad de análisis es la manzana Censal). El desarrollo de este indicador fue por la Cámara Chilena de la Construcción a través de la Corporación Ciudades y el Centro de Inteligencia Territorial de la Universidad Adolfo Ibáñez, que para todos efectos son los dueños de la información. 3. Para el año 2020, se ha planificado la entrega de 4 informes. 4. Cada informe será reportado trimestralmente.





N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
4	Obtener recomendación técnica favorable para estudio básico de diagnóstico del fomento e innovación en la Región Metropolitana de Santiago cuyo objetivo es constituirse como línea base para la futura Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación y para establecer prioridades para la focalización de recursos y potenciar la matriz productiva de Región	Porcentaje de informes de desempeño respecto del proceso de obtención de recomendación técnica favorable para el estudio básico del fomento e innovación en la Región Metropolitana de Santiago elaborados y enviados, durante el año 2020	100%	Porcentaje	20%	(Número de informes de desempeño respecto del proceso de obtención de recomendación técnica favorable para el estudio básico de diagnóstico del fomento e innovación en la Región Metropolitana de Santiago elaborados y enviados, durante el año 2020/Número total de informes de desempeño planificados respecto del proceso de obtención de recomendación técnica favorable para el estudio básico de diagnóstico del fomento e innovación en la Región Metropolitana de Santiago elaborados y enviados, durante el año 2020)	Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Planificación Regional a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo, que contenga: 1. Informe de desempeño del periodo visado y timbrado por la Jefatura del Departamento de Planificación Regional que dé cuenta del proceso de obtención de recomendación técnica favorable para el estudio básico de diagnóstico del fomento e innovación en la Región Metropolitana de Santiago	1. Para el año 2020, se ha planificado la entrega de 4 informes. 2. Cada informe será reportado trimestralmente.







N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
5	Realizar informes de desempeño respecto del proceso de obtención de recomendación técnica favorable de 3 iniciativas de carácter intercomunal o regional en materias de espacios públicos y/o equipamiento social para la Región, con el objetivo de contar con proyectos de interés e impacto para la ciudadanía	espacios públicos y/o equipamiento social para la Región elaborados y	100%	Porcentaje	10%	(Número de informes de desempeño respecto del proceso de obtención de recomendación técnica favorable de 3 iniciativas de carácter intercomunal o regional en materias de espacios públicos y/o equipamiento social para la Región elaborados y enviados, durante el año 2020/Número total de informes de desempeño planificados respecto del proceso de obtención de recomendación técnica favorable de 3 iniciativas de carácter regional en materias de espacios públicos y/o equipamiento social para la Región elaborados y enviados, durante el año 2020)*100	Memorando primer, segundo y tercer trimestre de la Jefatura del Departamento de Espacios Públicos a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo y Administrador Regional, que contenga: 1. Informe de desempeño visado y timbrado por la Jefatura del Departamento de Espacios Públicos del período respecto del proceso de obtención de recomendación técnica favorable de 3 iniciativas de carácter intercomunal o regional en materias de espacios públicos y/o equipamiento social para la Región Memorando cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Espacios Públicos a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo y Administrador Regional, que contenga: 1. Informe de desempeño visado y timbrado por la Jefatura del Departamento de Espacios Públicos-en el cuatro trimestre- que dé cuenta del proceso de obtención de recomendación técnica favorable de 3 iniciativas de carácter intercomunal o regional en materias de espacios públicos y/o equipamiento social para la Región	1. Para el año 2020, se ha planificado la entrega de 4 informes. 2. Cada informe será reportado trimestralmente.







N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
6	Licitar, ejecutar y evaluar al menos 1 iniciativa de carácter intercomunal o regional en materia de infraestructura de transporte, movilidad y/o logística con el objetivo de ejecutar proyectos de interés e impacto regional que fortalezcan la red de movilidad vial de la Región y analizar ampliar la cobertura de comunas y/o de kilómetros de las calzadas vehiculares	Porcentaje de informes de desempeño en relación a licitación, ejecución y evaluación de iniciativa de carácter intercomunal o regional en materia de infraestructura de transporte, movilidad y/o logística elaborados y enviados, durante el año 2020	100%	Porcentaje	10%	(Número de informes de desempeño en relación a licitación, ejecución y evaluación de iniciativa de carácter intercomunal o regional en materia de infraestructura de transporte, movilidad y/o logística elaborados y enviados, durante el año 2020/Número total de informes de desempeño planificados en relación a licitación, ejecución y evaluación de iniciativa de carácter intercomunal o regional en materia de infraestructura de transporte, movilidad y/o logística elaborados y enviados, durante el año 2020)*100	Memorando primer trimestre de la División de Infraestructura y Transportes a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo y Administrador Regional, que contenga: 1. Informe de desempeño visado y timbrado por la División de Infraestructura y Transportes con estado y avance del periodo referente a la publicación de licitación en Mercado Público de iniciativa de carácter intercomunal o regional en materia de infraestructura de transporte, movilidad y/o logística Memorando segundo, tercero y cuarto trimestre de la División de Infraestructura y Transportes a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo y Administrador Regional, que contenga: 1. Informe de desempeño visado y timbrado por la División de Infraestructura y Transportes que dé cuenta de licitación, ejecución y evaluación de iniciativa de carácter intercomunal o regional en materia de infraestructura de transporte, movilidad y/o logística	1. Para el año 2020, se ha planificado la entrega de 4 informes. 2. Cada informe será reportado trimestralmente.







N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
7	Actualizar y difundir procedimientos internos preinversionales de las iniciativas de inversión que se postulan al FNDR bajo modalidad Circular 33, FRIL y 6% con el objetivo de eficientar la asignación de los recursos regionales y los tiempos de postulación por parte de las unidades técnicas	EFICACIA / PRODUCTO Porcentaje de informes de desempeño que den cuenta de la actualización y difusión del Manual de procedimientos internos preinversionales de las iniciativas de inversión que se postulan al FNDR bajo modalidad Circular 33, FRIL y 6% elaborados y enviados, durante el año 2020	100%	Porcentaje	10%	(Número de informes de desempeño que den cuenta de la actualización y difusión del Manual de procedimientos internos preinversionales de las iniciativas de inversión que se postulan al FNDR bajo modalidad Circular 33, FRIL y 6%, durante el año 2020/Número total de informes de desempeño planificados que den cuenta de la actualización y difusión del Manual de procedimientos internos preinversionales de las iniciativas de inversión que se postulan al FNDR bajo modalidad Circular 33, FRIL y 6%, durante el año 2020)*100	Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Preinversión y Proyectos a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo, que contenga: 1) Informe de desempeño visado y timbrado por la Jefatura del Departamento de Preinversión y Proyectos con estado y avance del periodo que dé cuenta de la actualización y difusión del Manual de procedimientos internos preinversionales de las iniciativas de inversión que se postulan al FNDR bajo modalidad Circular 33, FRIL y 6%	1. Para el año 2020, se ha planificado la entrega de 4 informes. 2. Cada informe será reportado trimestralmente.







N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
8	Aplicar encuestas para medir el nivel de satisfacción de las unidades técnicas que realicen consultas presenciales en relación a sus proyectos postulados al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) con el objetivo de obtener datos concretos y fidedignos respecto de la calidad de la atención de público que se realiza y la cantidad que se atiende en forma presencial	Porcentaje de encuestas de satisfacción aplicadas a las unidades técnicas que realicen consultas presenciales sobre sus proyectos postulados al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), durante el año 2020	80%	Porcentaje	10%	(Número de encuestas de satisfacción aplicadas a las unidades técnicas que realicen consultas presenciales sobre sus proyectos postulados al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), durante el año 2020/ Número total de encuestas de satisfacción entregadas a las unidades técnicas que realicen consultas presenciales sobre sus proyectos postulados al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), durante el año 2020)*100	Memorando primer, segundo y tercer trimestre de la Jefatura del Departamento de Preinversión y Proyectos a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo y Administrador Regional, que contenga: 1. Planilla Excel visada por la Jefatura del Departamento de Preinversión y Proyectos, con a lo menos, las siguientes columnas: a) N° de fila b) Nombre Unidad Técnica c) Modalidad de postulación d) Analista que lo atendió e) Se le entregó encuesta (SI/NO) f) Contestó la encuesta (SI/NO) 2. Copias de las encuestas de satisfacción de las unidades técnicas aplicadas en el periodo. Memorando cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Preinversión y Proyectos a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo y Administrador Regional, que contenga: 1. Informe final de diagnóstico y resultados de las encuestas de satisfacción de las unidades técnicas aplicadas	







N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
9	Implementar y cargar documentación de los proyectos admisibles bajo las modalidades preinversionales Circular 33, FRIL y 6% FNDR en aplicativo SAGIR para constituir expedientes digitales con el objetivo de eficientar la ejecución de las iniciativas de inversión aprobadas por el Consejo Regional Metropolitano de Santiago	Porcentaje de informes de desempeño que den cuenta de la implementación y carga de documentación de los proyectos admisibles bajo las modalidades preinversionales Circular 33, FRIL y 6% FNDR en aplicativo SAGIR para constituir expedientes digitales elaborados, durante el año 2020	80%	Porcentaje	10%	(Número de informes de desempeño que den cuenta de la implementación y carga de documentación de los proyectos admisibles bajo las modalidades preinversionales Circular 33, FRIL y 6% FNDR en aplicativo SAGIR para constituir expedientes digitales elaborados, durante el año 2020/Número total de informes de desempeño que den cuenta de la implementación y carga de documentación de los proyecto admisibles bajo las modalidades preinversionales Circular 33, FRIL y 6% FNDR en aplicativo SAGIR para construir expedientes digitales elaborados durante el año 2020)*100	Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Preinversión y Proyectos a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo, que contenga: 1) Informe de desempeño visado y timbrado por la Jefatura del Departamento de Preinversión y Proyectos con estado y avance del periodo que dé cuenta de la implementación y carga de documentación de los proyectos admisibles bajo las modalidades preinversionales Circular 33, FRIL y 6% FNDR en aplicativo SAGIR para constituir expedientes digitales	1. Para el año 2020, se ha planificado la entrega de 4 informes. 2. Cada informe será reportado trimestralmente.





EQUIPO N° 3: DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
1	Verificar la autenticidad y legalidad con las entidades bancarias de la totalidad de las boletas de garantía a nombre y en custodia del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago con el objeto de evitar posibles fraudes y resguardar los recursos públicos	EFICIENCIA / PROCESO Porcentaje de boletas de garantía a nombre y en custodia del Gobierno Regional Metropolitano enviadas a verificación de autenticidad y legalidad con la entidad financiera, durante el año 2020	100%	Porcentaje	10%	(Número de boletas de garantía a nombre y en custodia del Gobierno Regional Metropolitano enviadas a verificación de autenticidad y legalidad con la entidad financiera, durante el año 2020/Número total de boletas de garantía recibidas a nombre y en custodia del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, durante el año 2020)*100	Memorando trimestral de la Jefatura del Departamento de Finanzas a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, que contenga: 1. Planilla Excel visada y timbrada por la Jefatura del Departamento de Finanzas con, a lo menos, las siguientes columnas: a) N° de fila b) N° de boleta de garantía c) Fecha boleta de garantía d) Envío a verificación de autenticidad y legalidad: SI/NO 2. Documento de respaldo de la Jefatura del Departamento de Finanzas que acredite la solicitud de verificación de la autenticidad y legalidad de la boleta de garantía ante la entidad financiera	1. Para la medición de este indicador, la base de cálculo se considerará sólo hasta el mes de noviembre de 2020.









Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
2	Eficientar los plazos de pago a 10 días corridos de los estados de pago a proveedores del Programa 02 Inversión Regional con el objetivo de aportar a mejorar el desempeño de la ejecución presupuestaria	PROCESO Porcentaje de pago de los estados de pago de proveedores del Programa 02	75%	Porcentaje	10%	(Número de pagos de estados de pago de proveedores del Programa 02 Inversión Regional efectuados en un plazo igual o inferior a 10 días corridos efectuados, durante el año 2020 / Número total de pagos de estados de pago a proveedores efectuados del	del Departamento de Finanzas a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, que contenga:	1. Para la medición de este indicador, la base de cálculo se considerará sólo hasta el mes de noviembre de 2020.
,		plazo no superior a 10 días corridos, durante el año 2020				Programa 02 Inversión Regional durante el año 2020)*100	Reporte SIGFE con pagos efectuados por subtítulo del estado de pago	









N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
3	Eficientar y aumentar el pago a través de transferencias electrónicas a proveedores y unidades técnicas y disminuir la emisión de cheques con el objetivo de evitar la caducidad y la reemisión por malos endosos de éstos	Porcentaje de transferencias electrónicas de pago a proveedores y unidades técnicas del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago realizadas, durante el año 2020	85%	Porcentaje	10%	(Número de transferencias electrónicas de pago a proveedores y unidades técnicas del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago realizadas, durante el año 2020/Número total de pago a proveedores y unidades técnicas efectuados durante el año 2020)*100	Memorando trimestral de la Jefatura del Departamento de Finanzas a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, que contenga: 1. Conciliaciones bancarias mensuales de todas las cuentas corrientes que acredite pago por transferencia y/o cheque a proveedores y unidades técnicas del Gobierno Regional Metropolitano	







N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
4	Aplicar encuesta para medir el nivel de satisfacción usuaria en la Unidad de Tesorería dependiente del Departamento de Finanzas con el objetivo de obtener datos concretos y fidedignos respecto de la calidad de la atención de público que se realiza y su cantidad	Porcentaje de encuestas de satisfacción usuaria aplicadas en la Unidad de Tesorería dependiente del Departamento de Finanzas, durante el año 2020	70%	Porcentaje	10%	(Número de encuestas de satisfacción usuaria aplicadas en la Unidad de Tesorería dependiente del Departamento de Finanzas, durante el año 2020/Número de encuestas de satisfacción usuaria entregadas por la Unidad de Tesorería dependiente del Departamento de Finanzas, durante el año 2020)*100	Memorando primer trimestre de la Jefatura del Departamento de Finanzas a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, que contenga: 1. Propuesta de encuesta de satisfacción usuaria Memorando segundo y tercer trimestre de la Jefatura del Departamento de Finanzas a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, que contenga: 1. Planilla Excel visada y timbrada por la Jefatura del Departamento de Finanzas, con a lo menos, las siguientes columnas: a) N° de fila b) Nombre Usuario/a d) Tipo de atención (presencial o virtual) e) Se le entregó encuesta (SI/NO) 2. Copias de las encuestas de satisfacción usuaria aplicadas en el periodo. Memorando cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Finanzas a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, que contenga: 1. Informe final de diagnóstico y resultados de la aplicación de las encuestas de satisfacción usuaria	







N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
5	Digitalizar y completar los expedientes impresos oficiales del Servicios de los años 1995, 1996 y 1997 en Tabla de Descripción Documental (TDD) de los expedientes impresos oficiales emitidos por el Servicio los años 1995, 1996 y 1997 y valoración y eliminación de éstos, con el objetivo de resguardar los activos de información históricos que ya han perdido su valor para ser conservados físicamente	Porcentaje de expedientes impresos oficiales del Servicio de los años 1995, 1996 y 1997 digitalizados y completados en Tabla de Descripción Documental, durante el año 2020	85%	Porcentaje	10%	(Número de expedientes impresos oficiales del Servicio de los años 1995, 1996 y 1997, digitalizados y completados en TDD, durante el año 2020/ Número total de expedientes impresos oficiales del Servicio de los años 1995, 1996 y 1997, digitalizados y completados en TDD, durante el año 2020)*100	Servicio los años 1995, 1996 y 1997, visado y timbrado por la	1. La Política Cero Papel y el Instructivo Presidencial N°1 del 24/01/2019 indica que al 31/12/2021 deben estar digitalizados todos los documentos oficiales y legales de los Servicios Públicos.









N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
6	Eliminar egresos contables impresos del Departamento de Finanzas, del año 2009, a través de la aplicación del procedimiento de eliminación y valoración de documentos, con el objetivo de resguardar los activos de información vigentes encaminado a conseguir la economía y la eficacia de las operaciones con vista a la creación, mantenimiento, utilización y conservación (definitiva o parcial) o a la eliminación de los documentos durante su ciclo vital completo	Processo Porcentaje de egresos contables impresos del Departamento de Finanzas, del año 2009, destruidos a través de la aplicación del procedimiento de eliminación y de valoración de los documentos, durante el año 2020	80%	Porcentaje	10%	(Número de egresos contables impresos del Departamento de Finanzas, del año 2009, destruidos a través de la aplicación de procedimiento de eliminación y valoración de documentos, durante el año 2020/Número total de egresos contables impresos del Departamento de Finanzas del año 2009, destruidos a través de la aplicación del procedimiento de eliminación y valoración de documentos, durante el año 2020)*100	Memorando primer trimestre de la Jefatura del Departamento de Gestión Documental a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, que contenga: 1. Catastro de egresos contables impresos del Departamento de Finanzas del año 2009, visado y timbrado por la Jefatura del Departamento de Gestión Documental Memorando segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Gestión Documental a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, que contenga: 1. Planilla Excel visada y timbrada por la Jefatura del Departamento de Gestión Documental, con a lo menos, las siguientes columnas: a) N° de fila b) Tipo de documento c) Año d) N° de documento e) Digitalizado de acuerdo a valoración (SI/NO) f) Resolución que autoriza eliminación g) Fotografías de la eliminación	Para la eliminación de documentos se aplicarán las siguientes normas: a) Circular N°051, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM), del 9 de febrero de 2009, que difunde las disposiciones y recomendaciones existentes referentes a la conservación, transferencia y eliminación de documentos con motivo de la entrada en vigencia de la Ley de Transparencia. Esto, por considerar que el conocimiento de esta normativa y su observancia por los funcionarios públicos y encargados de la gestión documental y archivos inciden directa y favorablemente en el cumplimiento de los objetivos de la Ley. b) Circular No 28.704, del 27 de agosto de 1981, de la Contraloría General de la República que resume las principales disposiciones legales y las indicaciones anteriores referentes a la eliminación de documentos. c) Normas Archivísticas Nacionales: Archivo Nacional de la Administración.









N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
7	Aplicar Programa de Inducción al menos al 100% de las nuevas contrataciones que ingresen al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago con el objetivo de entregar al nuevo funcionario información básica y necesaria sobre el funcionamiento, organización y procedimientos del Servicio facilitando el proceso de adaptación y eficientando un mejor desempeño en un periodo menor	EFICACIA / PROCESO Porcentaje de nuevas contrataciones que ingresan al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago con Programa de Inducción aplicado, durante el año 2020	100%	Porcentaje	10%	(Número de nuevas contrataciones que ingresan al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago con Programa de Inducción aplicado, durante el año 2020/Número total de nuevas contrataciones ingresadas al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago durante el año 2020)*100	Memorando primer, segundo y tercer trimestre de la Jefatura del Departamento de Gestión de Personas a la Jefatura de División de Administración y Finanzas, que contenga: 1) Nómina de nuevas contrataciones ingresadas al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago 2) Nómina de asistencia de nuevas contrataciones ingresadas al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, que evidencie su participación en el Programa de inducción Memorando cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Gestión de Personas a la Jefatura de División de Administración y Finanzas, que contenga: 1) Informe de Evaluación de la aplicación del Programa de Inducción que incluya detección de oportunidades de mejora	Nota 1: Se considerarán las contrataciones en calidad jurídica de planta, contrata y honorarios. Nota 2: Para la medición sólo se considerarán los ingresos hasta el mes de noviembre.









N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
8	Implementar un Plan de Calidad de Vida, con el objetivo de lograr mejores grados de satisfacción y bienestar físico, psicológico y social por parte de los/as funcionarios/as en su labor y en su entorno de trabajo, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales y así entregar mejores servicios a la ciudadanía	EFICACIA / PROCESO Porcentaje de actividades del Plan de Calidad de Vida implementadas, durante el año 2020	50%	Porcentaje	10%	(Número de actividades del Plan de Calidad de Vida implementadas, durante el año 2020/ Número total de actividades del Plan de Calidad de Vida, durante el año 2020)*100	Memorando primer trimestre de la Jefatura del Departamento de Gestión de Personas a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, que contenga: 1. Plan de Calidad de Vida con sus actividades Memorando segundo, tercero y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Gestión de Personas a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas y Administrador Regional, que contenga: 1. Informe de desempeño que dé cuenta de la implementación de las actividades del Plan de Calidad de Vida	









N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
9	Emitir las órdenes de compra por convenio marco y/o trato directo en un plazo menor o igual a 7 días hábiles desde su recepción, a través del Sistema Gestión de Abastecimiento con el objetivo de eficientar y tecnologizar los procesos de compra por convenio marco y/o trato directo en el Servicio	EFICIENCIA / PRODUCTO Porcentaje de órdenes de compra emitidas por convenio marco y/o trato directo en un plazo menor o igual a 7 días hábiles desde su recepción a través del Sistema de Gestión de Abastecimiento, durante el año 2020	90%	Porcentaje	10%	(Número de órdenes de compra emitidas por convenio marco y/o trato directo en un plazo menor o igual a 7 días hábiles desde su recepción a través del Sistema de Gestión de Abastecimiento, durante el año 2020 / Número total de órdenes de compra emitidas por convenio marco y/o trato directo en el año 2020 a través del Sistema de Gestión de Abastecimiento)*100	Memorando trimestral de la Jefatura del Departamento de Gestión de Abastecimiento a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, que contenga: 1. Reporte visado y timbrado por la Jefatura del Departamento de Gestión de Abastecimiento de la plataforma SGA, con a lo menos, las siguientes columnas: a) N° de fila b) Fecha recepción en Departamento Gestión de Abastecimiento c) Número y fecha de orden de compra d) Tipo de compra e) Analista responsable de la orden de compra f) Días totales de tramitación 2. Reporte de la plataforma Mercado Público con total de órdenes de compra	 Para la medición de este indicador, las órdenes de compra deberán contener los siguientes antecedentes: a) Solicitud de Compra aprobada b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria o de Fondos c) Cotización (si aplica). Se considerarán días hábiles de lunes a viernes, exceptuando los feriados de éstos. Se considera que el día 1 corresponde al día siguiente a la recepción de la orden de compra en el Departamento de Gestión de Abastecimiento. Para la medición de este indicador, la base de cálculo se considerará sólo hasta el mes de noviembre de 2020.







N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
10	Difundir el proceso de interoperabilidad entre las plataformas de Mercado Público y Sistema de Información de la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), en el marco del proceso de modernización y transformación digital del Estado, instruido mediante oficio Ord. N° 153 de 2019, de la Subsecretaria de Hacienda para la integración de las plataformas de los sistemas financieros y de compras públicas con el fin de automatizar algunos procesos manuales respecto al control de las compras, disponibilidad y ejecución presupuestaria y de fondos	EFICACIA / PRODUCTO Porcentaje de informes de desempeño de elaboración y difusión de instructivo vía circular de la aplicación de Interoperabilidad entre las plataformas Mercado Público y Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGFE), durante el año 2020	100%	Porcentaje	10%	(Número de informes de desempeño de elaboración y difusión de instructivo vía circular de la aplicación de Interoperabilidad entre las plataformas Mercado Público y Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGFE), durante el año 2020/Número total de informes de desempeño de elaboración y difusión de instructivo vía circular de la aplicación de Interoperabilidad entre las plataformas Mercado Público y Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGFE), durante el año 2020)*100	de Administración y Finanzas, que contenga: 1) Informe de desempeño visado y timbrado por la Jefatura del Departamento de Gestión de Abastecimiento con estado y avance del periodo que dé cuenta de la elaboración y difusión de instructivo vía circular de la aplicación de Interoperabilidad entre las plataformas Mercado	1. Para el año 2020, se ha planificado la entrega de 4 informes. 2. Cada informe será reportado trimestralmente.





TERCERO: Se deja constancia que de acuerdo a lo previsto en la letra c) del Artículo 3° y 7° de la Ley № 19.553, el nivel de cumplimiento de las metas de gestión antes mencionadas, dará derecho de percibir durante el año 2021 el Incremento por Desempeño Colectivo a todos los funcionarios que integren los respectivos Equipos de Trabajo, cuya nómina de integrantes adjunta se entiende forma parte de este Convenio.

CUARTO: El nivel de cumplimiento de las metas será verificado conforme se establece en los Artículos 24° y 25° del Reglamento aprobado por Decreto Nº 983 del año 2004, del Ministerio de Hacienda.

QUINTO: La presente Modificación de Convenio se firma en 2 ejemplares, de igual contenido y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes que lo suscriben.

SEXTO: La representación con que comparece don Victor Pérez Varela, consta en Decreto Nº 313 de fecha 28 de julio de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La representación con que comparece don Felipe Guevara Stephens, consta de su designación como Intendente de la Región Metropolitana de Santiago, dispuesta por el Decreto Nº 558 de fecha 29 de octubre de 2019. Siendo ampliamente conocida de las partes las personerías señaladas, éstas estiman innecesaria su inserción en este instrumento. En comprobante firman: Victor Pérez Varela, Ministro del Interior y Seguridad Pública y Felipe Guevara Stephens, Intendente de la Región Metropolitana de Santiago; con domicilio en el Palacio de La Moneda S/N, por una parte, y por la otra en calle Bandera Nº 46, ambos de la comuna de Santiago.

En conformidad firman:

FELIPE GUEVARA STEPHENS INTENDENTE

REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

VICTOR PEREZ VARELA

MINISTRO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLIC

Bandera 46 • Santiago de Chile • (56-2) 2250 9000 • www.gobiernosantiago.cl